

Agreguemos, para acabar con estos ejemplos, "que se suprime por inmoral el arrendamiento de fincas rústicas" y "que se pone límite no sólo al interés del préstamo sino a todas las ganancias del dinero", dando "grandísimas facilidades para el pago de las deudas".

Como militante activo que es de la social democracia cristiana, no podía faltar en la orientación ideológica de este libro, el recuerdo del Cardenal Verdier: "Recogiendo aquella magnífica división... entre el capital-trabajo y el capital-dinero, he intentado que la sociedad futura se cimiente sobre aquél y no sobre éste".

Pero para que no pueda prevalecer el equívoco, se declara a continuación: "No se crea por ello que he dejado en riesgo la propiedad privada. Muy al contrario, la defiendo enérgicamente, de tal suerte que no sufra crisis innecesarias y se encuentre siempre bien amparada. Sintéticamente puede decirse que los límites de la propiedad quedarán muy circunscritos pero serán firmísimos. Se ganará menos, pero se ganará bien. No se tolerarán excesos de poder pero los reconocidos estarán enérgicamente salvaguardados".

Ignoramos —aunque presuponemos— cuál haya sido el destino reservado a este libro como ante-proyecto de código encaminando a regir en la nación boliviana. En todo caso, para los estudiosos del derecho, queda una obra rica en ideas, escrita en un estilo ágil y con el refrendo de un nombre que ha de merecer el mayor respeto a todos los profesionales de la abogacía.

José Ma. OTS

MARIO GARCIA HERREROS: *Procedimiento Penal Colombiano.—El Sumario.* (Litografía Colombia. Bogotá, 1945).

Las dificultades que antiguamente encontraban los escritores colombianos en su difusión editorial, han sido salvadas ahora de diferentes maneras. El público, también, comienza ya a acostumbrarse a nuestros autores, y a concederles, dentro de la jerarquía intelectual, el sitio que en justicia les corresponde. Libros de muy diferente naturaleza —literaria, política o científica— salen de las prensas con frecuencia cada vez mayor, y encuentran en las gentes una acogida llena de entusiasmo e inteligencia.

Entre las obras que más se publican, acaso porque cada día son más necesarias, son las que tratan los temas diversos del derecho. Desde hace unos diez años, próximamente, la estructura jurídica colombiana ha sido reformada de manera notable, y esto ha hecho indispensable que los juristas manifiesten sus opiniones so-

bre los nuevos estatutos y traten de dar una orientación sobre el sentido, naturaleza y objeto de las nuevas disposiciones.

A la bibliografía existente sobre derecho penal se incorpora, en estos días, el volumen que, en forma de comentario a algunas de las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, ha escrito el doctor Mario García Herreros.

A raíz de la reforma penal que se llevó a cabo hace apenas pocos años, han surgido algunas explicaciones de estos códigos. Se trata, generalmente, de las conferencias de clase que dictan los profesores en las varias facultades de jurisprudencia del país. En todos estos libros quiere darse una visión de conjunto, a pesar de que, con frecuencia, se distribuye la exposición por capítulos correspondientes a los títulos de la ley. Es natural, por muchas razones, que estos libros no puedan constituir verdaderos tratados científicos. Si se considera, nada más, el motivo que los impulsa, se descubre que ellos tienen la modesta función de servir de ayuda, apenas, en la preparación de los exámenes. A los profesionales, a los jueces, a quienes quieren estudiar a fondo estos temas, les prestan un servicio mínimo.

Es claro que entre estas obras hay algunas que tienen, en realidad, un mérito innegable. Las que hacen un análisis detenido de las leyes, basándose, no a la ligera sino con profundidad, en la teoría científica que las informa, son dignas de franca admiración. Surgen siempre, no por razón del oficio ni con el signo del afán, sino en el medio más noble del estudio desinteresado. Constituyen ellas un aporte muy digno de consideración, que nadie pretende desconocer.

Del espíritu de estas últimas participa la obra del doctor García Herreros. Mario García Herreros ha sido desde sus años de universitario, que todavía están muy próximos, un cultivador inteligente y fervoroso de las ciencias penales. Su tesis versa sobre "El concepto biológico del delito". De regreso de Francia, donde fue discípulo de catedráticos eminentes, ha puesto su desvelo por la intensificación, en este país, de los estudios penales y penitenciarios. Una clase como la de procedimiento, que ha sido ejemplo y campo de aridez, sabe llenarla de agrado, de interés vivo, de sugerencia intelectual.

El libro del doctor Mario García Herreros sobre "Procedimiento Penal Colombiano", que estudia, de manera especial, lo relativo al sumario, será una de las obras mejor señaladas de la moderna bibliografía jurídica.